



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Copia de las Cuentas, y que en el año pasado, fue Cortador el que vota, y no asistió á Cuenta alguna, de las Cuentas, por no haver parecido a darlas el May. y que por el M. D. D. de unión, asimismo se expresa, volo estar formado el Cargo de otras Cuentas, y que si fuese culpa del May. por no haver asistido, ó de los Cau. que deuen concurrir no haver lo hecho, se deve ventilar en fúria, y que volo dar al Pro. D. alto no hauiendo dado las Cuentas de expresado D. Diego, que con efecto, se asegura no tenerlas, jenerales, desde luego obedese en todo y por todo Dha. Real Pro. D. y esta prompto a cumplir con lo que en ella se previene siempre que vale cite.

o el M. D. Alonso Carreño, Dijo se conforma con el voto del M. D. Pablo Carreño

o el M. D. Juan Pablo de Salazar, Dijo, que en el día don de heno es este año, se hizo la elección de May. de la D. P. por esta vez, en D. Diego Diez, por todos sus Capitulares, que no concurren en esta junta, aung. en aquel no le nombraron por su y enemiga particular, algunos de Dha. Cau. Capitulares, y no por el motivo de no haver dado las Cuentas, pues si antes le nombraron algunos de ellos en las dos elecciones precedentes de los años de quarenta y siete y quarenta y seis, sin embargo de no haver dado al tiempo de las nombradas. las de veintay oormia del a. de quarenta y cinco, y el que vota le nombró en la elección actual de a. y por la mayor parte de los Capitulares, se mandó diese las Cuentas de esta oormia antes de dar las que se le nombra por Comisario que las hauiere al M. D. Tomario de Cuenca, Capitulante

